

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL. No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado. PRECIO DE SUSCRICION. Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS, PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 85. PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS..... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 rs. EXTRANJERO..... Tres meses..... 100 rs.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que inmediatamente comunique V. S. las órdenes convenientes á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion de gracias concedidas á esa provincia por servicios prestados en la persecucion de las facciones, que se halla inserta en la Gaceta de hoy, para que sin pérdida de tiempo procedan á practicar los sorteos que la misma relacion indica para determinar las propuestas de las personas que resulten favorecidas por la suerte para las recompensas concedidas por S. M.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1855.—Huelves.—Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Remitidos á este Ministerio los partes circunstanciados de los servicios prestados por la Milicia Nacional de la provincia de Zaragoza en la persecucion y completo exterminio de las facciones que enarbolaron en ella el estandarte de la rebelion; y en vista de las recomendaciones hechas por la Autoridad superior civil, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que, formulándose el oportuno proyecto de ley, se someta á la aprobacion de las Cortes Constituyentes la concesion de una pension de 6 rs. vellon diarios á cada una de las familias de los nacionales muertos en los campos de Alfamen por la caballería sublevada. D. Juan Izuel, D. Saturnino Yusvel, Manuel Morota y Pedro Garrido; y que se proponga á los Ministros de Estado y de la Guerra el otorgamiento de las gracias que á continuacion se expresan:

La cruz pensionada de Comendador de Carlos III á D. José María Castan, Oficial primero del Gobierno de provincia, mortalmente herido con 30 cuchilladas en los campos de Alfamen.

La cruz de Comendadores de la misma Orden á D. José Marraco, Alcalde constitucional de la capital y Subinspector de la Milicia nacional; á D. Francisco Blanco Cano, Coronel de la Guardia civil, y á D. Francisco Sepúlveda, Secretario del Gobierno de provincia.

La cruz de Comendador de Isabel la Católica á D. Antonio Segovia, Baron de Torreñel, y la de Caballeros de la misma Orden á Don Calixto Santa Cruz y D. Rafael Palacios, heridos en la misma accion, y á D. Guillermo Llanos, primer Nacional que se presentó á la Autoridad ofreciendo sus servicios.

Cruz sencilla de la Orden de Carlos III, á D. Manuel Gárriga, Comandante de caballería de la Milicia Nacional, y á D. Rafael Cistué, Teniente de la misma arma, los cuales se distinguieron notablemente en la accion de Alfamen.

Y una cruz de la Orden de Isabel la Católica que se concederá al que le quepa en suerte entre el Capitan, Teniente, Alférez, Portabandera, Veterinario y Brigada de la referida fuerza de caballería.

Cruz de María Isabel Luisa á todos los individuos que acompañaron al Capitan General en persecucion de los rebeldes.

Cruz de Isabel la Católica á D. José Colmenares, Alcalde de la Almunia, y al Capitan Teniente de la Guardia civil D. José Moreno. Cuatro cruces de María Isabel Luisa, que se sortearán, una entre la clase de sargentos, y tres entre las de cabos y Nacionales del mismo pueblo y el de Calatorao.

Cruz de Isabel la Católica para el que le corresponda en suerte entre los Jefes y Oficiales de las compañías de Milicia Nacional de ambos pueblos.

Cruz de María Isabel Luisa á los Nacionales Francisco Garrido y Gregorio Martínez, heridos en la accion de Alfamea.

Cruz de Comendador de Carlos III al Alcalde primero de Calatayud D. Salvador Landa. De Comendador de Isabel la Católica al Alcalde segundo D. Bartolomé Alejandre.

Cruz de Carlos III á D. Victoriano Martínez, Jefe de la fuerza de la Milicia Nacional y en representacion de toda ella.

Cruz de Isabel la Católica á D. Mariano Calvo y Galan, Jefe de la seccion de artillería,

y á D. Mariano Gil y Jimeno, Comandante de caballería.

Dos cruces de la misma Orden que se sortearán entre los restantes Capitanes y Oficiales de todas las armas de Milicia Nacional: Y otra al Capitan de la Guardia civil Don Mariano Supervia.

Nueve cruces de María Isabel Luisa, que se sortearán; tres entre la clase de sargentos, y las restantes entre las de cabos y Milicianos nacionales de todas armas.

Cruz de Isabel la Católica, que se sorteará entre el Capitan y Nacionales de la Milicia Nacional del pueblo del Frasco.

Y tres de María Isabel Luisa, que se sortearán entre el resto de la Milicia Nacional del mismo pueblo.

Cruz de Isabel la Católica á D. Bernardo Peralta, Capitan de la Milicia Nacional de la Almolda, cuya fuerza capturó al cabecilla Nicolas y á la gente que este mandaba.

Otra de la misma Orden, que se sorteará entre el Alcalde y Milicia Nacional de dicho pueblo.

Diez cruces de María Isabel Luisa, que se sortearán en esta forma: dos entre la clase de sargentos; seis entre los cabos y Nacionales que se hallaron en la accion; otra entre los individuos de Ayuntamiento, y la restante entre los cinco Nacionales que quedaron de reten en las casas Consistoriales.

Cruz de Isabel la Católica al Capitan de la Guardia civil D. Manuel Vegas por el servicio prestado en Fuentes de Ebro.

Cruz de la misma orden á D. Joaquin Roy, Capitan de la Milicia de Brea, que capturó trece individuos de la caballería sublevada.

Cruz de María Isabel Luisa al Teniente y Subteniente de la misma compañía D. José Morales y D. Narciso Paujo, y dos más que se sortearán entre los Nacionales que más se distinguieron en la referida captura.

Cruz de Isabel la Católica á D. Telesforo Ballesteros, Capitan de la Milicia Nacional de Arandiga, y á D. Miguel Galindo y Almudebar, Capitan de reemplazo, residente en aquel punto.

Cuatro cruces de María Isabel Luisa, que se distribuirán: dos entre los Nacionales que se hallaron con los de Brea en la indicada captura; otra entre los siete Nacionales de Mesones que concurrieron tambien á este servicio, y la otra entre la restante fuerza de la Milicia Nacional de Arandiga.

Cruz de Isabel la Católica al Alcalde constitucional de Ateca D. Manuel Azpeitia, y al Comandante de la Milicia Nacional D. Ramon Garcés de Marcilla.

Dos cruces de la misma Orden, que se sortearán entre los Capitanes y Oficiales de la misma Milicia.

Cruz de María Isabel Luisa al sargento D. Vicente Fuentes y á los Nacionales D. Manuel Cejador y D. Aniceto Hueso, de quienes se hace mencion especial, y tres más que se sortearan entre los individuos de la restante fuerza ciudadana.

Cruz de Isabel la Católica al Alcalde de Gallur D. Francisco Yoldi y al Teniente de la Milicia Nacional D. Mariano Yener.

Cruz de María Isabel Luisa á los Nacionales D. Manuel Zaldivar, D. José Cortés, D. José de Gracia y D. Agustin Terraz.

Dos cruces de María Isabel Luisa, que se sortearán entre los Nacionales de quienes el Alcalde ha hecho mencion particular, y otra entre el resto de la fuerza.

Cruz de María Isabel Luisa al cabo de Guardia civil José Cachero, y á los guardias Miguel Gracia y Pedro Gascon, recomendándose á la Inspeccion del cuerpo para los ascensos en su carrera á los individuos D. Dionisio Abad, Pablo Vila, Patricio Soriano, José Oro y Manuel Ansador.

Asimismo se ha dignado S. M. mandar se recomiende al Ministro de Gracia y Justicia la loable conducta del presbitero D. Blas Bermudez.

Tambien se ha dignado S. M. disponer se manifieste á la Audiencia, Diputacion provincial y Ayuntamiento de Zaragoza, asi como al de Calatayud, lo gratos que le han sido sus servicios en las azarosas circunstancias por que ha pasado la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion de las expresadas corporaciones, Autoridades, Milicia Nacional y demas interesados, y como muestra del singular aprecio con que S. M. distingue á los leales servidores del Estado, defendiendo la causa de la libertad, del orden público y del Trono constitucional.

Madrid 24 de Junio de 1855.—Huelves.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El dia 23 ha habido alguna alarma en Zaragoza al saberse el indulto de la última pena

concedida á D. Marcelino Millon, cabecilla carlista.

Se formaron varios grupos; pero la tranquilidad no llegó á alterarse por las medidas que las Autoridades civiles y militares tomaron desde luego, reuniendo la Milicia Nacional que ha prestado un señalado servicio cooperando con la guarnición á sostener el orden público y calmar los ánimos.

El dia 24 la poblacion se entregaba á las diversiones propias de la solemnidad de la fiesta del dia, sin que ocurriese la mas pequeña novedad.

Al recibirse la primera noticia de los síntomas de desasosiego que se notaron, el Señor Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros, dirigió al pueblo y Milicia Nacional de la inmortal Zaragoza su autorizada voz por medio del telégrafo eléctrico, manifestándole su completa confianza de que no sería turbada la tranquilidad, pues conocia su patriotismo y decision para permitir, que bajo cualquier punto de vista, se concitasen los ánimos para sembrar la inquietud.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Location (Madrid, Carabancha, Orusco, Aranjuez) and Number of cases (Invadidos, Curados).

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 24 de Junio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Número 1.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las once de la mañana.—El Gobernador de Alava al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 2.º

Ciudad Real 24 de Junio de 1855 á las once de la mañana.—El Comandante General al Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva.—No ocurre novedad.

Núm. 3.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las doce y veinte minutos de la mañana.—El Capitan General de las Provincias Vascongadas al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 4.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las doce y cincuenta minutos de la mañana.—El Gobernador civil de Vitoria al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Sin novedad.

Núm. 5.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á la una y quince minutos de la tarde.—El Capitan General de Navarra al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 6.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á la una y media de la tarde.—El Capitan General de Sevilla al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 7.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á la una y treinta y cinco minutos de la tarde.—El Gobernador de Navarra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 8.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—El Capitan General de Valladolid al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 9.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las cuatro y veinte y cinco minutos de la tarde.—El Gobernador civil de San Sebastian al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La tranquilidad pública de esta provincia y frontera sigue sin la menor alteracion.

Núm. 10.º

Veinte y cuatro de Junio de 1855 á las ocho y quince minutos de la tarde.—El Gobernador civil de Pamplona al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 11.

Madrid y Junio 24.—El Jefe de servicio al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.—Los Gobernadores de las provincias de Valencia, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla y Cádiz dan parte á V. E. con esta fecha de no ocurrir novedad.

Núm. 12.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris domingo 24 de Junio.—El General Pellissier escribe de Crimea que, á pesar del ningun éxito del ataque del 18, el enemigo ha cobrado miedo.—Los rusos han incendiado un arrabal en el interior del Puerto-Sur.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Depósito Hidrográfico del Almirantazgo de Inglaterra ha publicado, y comunicado á esta Direccion, los siguientes anuncios relativos á dos faros, de luz fija, establecidos en el puerto de San Francisco, costa de California, por la comision del almirante de marino de los Estados-Unidos.

El primero colocado en punta Fort, costa S. de la entrada del puerto, alumbrado desde el 21 de Marzo de este año, siendo su aparato de quinto orden del sistema de Fresnell, y hallándose elevado el foco luminoso 567 pies castellanos sobre el nivel del mar, podrá avistarse en tiempo despejado á 12 millas.

La situacion asignada á punta Fort, por la comision de reconocimientos hidrográficos, es la siguiente: Latitud... 37.49.27" N. Longitud... 122.27.33 O. de Greenwich.

El segundo situado en punta Bonita, parte N. de la misma entrada, se enciende desde 1.º de Mayo próximo pasado.

La torre de este faro está construida de ladrillos, y su linterna pintada de negro; es estadiométrico de segundo orden del sistema de Fresnell; tiene elevada la luz á unos 2187 pies sobre el nivel del mar, pudiéndose descubrir á 20 millas en tiempo despejado.

Su situacion aproximada es la siguiente: Latitud... 37.49.10" N. Longitud... 122.30.50 occidentales de los meridianos de Greenwich.

Lo que se publica para los fines consiguientes. Madrid 23 de Junio de 1855.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Por el presente, y en virtud de disposicion del Ilustrisimo Sr. Ministro de la seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Juan de Vergara, Administrador que fue del ramo de pólvora y azufre de la provincia de Lérida, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaria, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en la cuenta de efectos y caudales por la renta de pólvora y azufre de la citada provincia, correspondiente á los nueve primeros meses de 1849, rendida por el expresado Vergara; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Junio de 1855.—El Secretario general, Fernin Pulido.

Por el presente, y en virtud de disposicion del Excelentisimo Sr. Ministro de la seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Antonio Guizarró y Ripoll, ó sus herederos, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaria, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en la cuenta de Tesorería de la provincia de Alicante desde 1.º de Julio á 12 de Noviembre de 1833, rendida por el citado Guizarró y Ripoll; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Junio de 1855.—El Secretario general, Fernin Pulido.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Junio de 1855.

Han ingresado en este dia, depositados por 917 individuos, de los cuales 42 han sido huecos imponentes... Se han devuelto á solicitud de 40 interesados.

El Director de semana, Marques del Socorro.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Gregorio Belinchon, Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania que en esta villa fundaron Antonio Alcalá Moreno y Doña Isabel Carrillo, su mujer, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, se presenten en mi juzgado á deducirlo en forma, pues que pasados los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, por tenerlo así mandado en el expediente que instruyo á instancia de Federico Paez sobre que se le declare la propiedad de los bienes de la expresada capellania, vacante hoy.

Dado en Priego á 25 de Mayo de 1855.—Gregorio Belinchon.—Por su mandado, Patricio Aguilar. 1889

D. Gregorio Belinchon, Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania que en esta villa fundaron Juan Aguilera Cano y Miguel Alcalá, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, se presenten en mi juzgado á deducirlo en forma, pues que pasados los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, por tenerlo así mandado en el expediente que instruyo á instancia de Federico Paez sobre que se le declare la propiedad de los bienes de la expresada capellania, vacante hoy.

Dado en Priego á 25 de Mayo de 1855.—Gregorio Belinchon.—Por su mandado, Patricio Aguilar. 1888

D. Pedro Félix Medrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Daroca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cualesquiera personas, cuerpos y universidades que se crean con derecho á las dos capellanías colativas fundadas en el lugar de Encinacorba por el maestro Cosme Aldea y Gomez, beneficiado que fue de la iglesia de la referida villa, bajo la invocacion de la Virgen del Mar y del Rosario, consistentes dichas capellanías en varios bienes que radican en la mencionada villa y sus términos. El que crea tener derecho á ellas, acudirá dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, mediante procurador conocido á aducirlo, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daroca á 13 de Junio de 1855.—Pedro Julian Medrano.—D. S. O. Ramon Marcuello. 1885

D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al mayorazgo que en el año de 1672 fundó el licenciado D. Marcos de Ilarduy y Eguizuz, rector y beneficiado que fue de la iglesia de Santiago el Real de esta ciudad, para que dentro de ocho meses que por tercero y último término se señala, á contar desde la fecha en que este edicto apareza inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por la escribania del actuario á deducir el que les asista á la mitad de los bienes de que se compone dicha vinculacion, que han quedado reservados en la division practicada judicialmente conforme á las leyes vigentes á instancia del Sr. D. Manuel Harraza, presbitero, canónigo de la insignie iglesia colegial de esta ciudad, en concepto de único testamentario de D. Angel Teñido de Castilla, dignidad de chantre que fue de la misma iglesia y último poseedor de la expresada vinculacion; con apercibimiento de no haciéndolo se procederá á lo que hubiere lugar sin mas citarlos ni emplazarlos en el expediente instruido al efecto.

Dado en Logroño á 31 de Mayo de 1855.—Ildefonso San Millan.—Por su mandado, Juan Farías. 1875

Por providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se saca á pública subasta una parte de la casa situada en la calle de los Silos de la villa de Arganda, lindante con otras de Julian Martinez y herederos de D. Wenceslao de la Cantolla, en la cantidad de 6,372 rs. á rebajar cargas, habiéndose señalado para su remate el dia 5 del próximo mes de Julio á las doce de su mañana en la audiencia de S. S.

Los que quieran hacer postura, acudan á dicho juzgado por la citada escribania, que se admitirán siendo arregladas.

Madrid 20 de Junio de 1855.—Nicolas de Ortiz. 1907

D. Juan Borrajo de la Bandera, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cualesquiera personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellania que con el nombre de Octava fundara en la parroquia de San Juan de esta villa D. Ruiz Jimenez de Mendoza por término de 30 dias que se les señalan, dentro de los cuales parezcan á este juzgado y escribania del infrascripto á usar del que se crean asistidos, que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia; apercibidos, se continuarán los autos, sin mas citarlos, y lo que se opere, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coria á 13 de Junio de 1855.—Juan Borrajo.—Por mandado de S. S., Francisco de Reina. 1902

D. Gregorio Belinchon, Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania que en esta villa fundaron Juan Paez Centellas y Maria de Olmedo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, se presenten en mi juzgado á deducirlo en forma, pues que pasados los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, por tenerlo así mandado en el expediente que instruyo á instancia del Federico Paez sobre que se le declare la propiedad de los bienes de la expresada capellania, vacante hoy.

Dado en Priego á 25 de Mayo de 1855.—Gregorio Belinchon.—Por su mandado, Patricio Aguilar. 1887

Table with columns: HOURS, TEMPERATURE IN, DIRECTION OF WIND, and other meteorological data.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 24 DE JUNIO DE 1855.

SITUACION EN 23 DE JUNIO DE 1855.

Table with columns: ACTIVO, Pasivo, and Realces vellon. It lists various financial items like 'Existencia en caja', 'En poder de comisionados', and 'Capital'.

Madrid 23 de Junio de 1855.—El Interventor general, Juan Storr.—V. B.—El Gobernador, Santillan.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 24 DE JUNIO.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Leemos en las Novedades:

«Los Cónsules españoles en Perpiñan, Tolosa y Marsella han escrito al Gobierno y á las Autoridades del Principado diciendo tienen noticias de que los carlistas tratan de introducirse decididamente en Cataluña, si bien la exquisita vigilancia de las Autoridades francesas en la frontera española desbaratará de un modo indudable estos proyectos. Sin embargo, por lo que pueda ocurrir han salido de Gerona todas las fuerzas disponibles que se han acordado hácia San Lorenzo y Puigcerdá.»

Las noticias de próximas intenciones carlistas son exactas, y no menos que uno de sus planes es hacer irrupción por Cataluña, á cuyo fin los refugiados españoles en Francia han tratado de acercarse á los departamentos del Mediodía del vecino imperio, dándose cita para el antiguo Principado. Sin embargo, el Gobierno francés, que continúa dándonos pruebas estimabilísimas de su buena disposición á servirnos, ha comunicado á sus agentes las órdenes convenientes para frustrar el propósito de estos eternos enemigos del reposo público.

El General carlista Gomez ha sido preso en Burdeos, y será expulsado de Francia.

Dice un periódico:

«Aun no se ha acordado por el Gobierno quien le ha de representar en la República anglo-americana. Parece que la gran dificultad de este nombramiento

consiste en la resistencia que oponen á aceptarlo diplomáticos acreditados y personas respetables que temen arriesgar su crédito y su porvenir en el estado de nuestras relaciones con aquella Potencia.

Por otra parte, el Gobierno se resiste á nombrar á personas no suficientemente autorizadas, que son las que más buenamente se prestan á aceptar tan duro cargo.

Esta, según hemos oído decir con visos de fundamento, es la causa del retardo que sufre la provision de aquel delicado puesto.»

Otras causas serán, y no algunas de las dichas; pues ni se sabe de ningún diplomático acreditado á quien se haya brindado con el puesto de Ministro Plenipotenciario en Washington, ni nuestras actuales relaciones con los Estados-Unidos son de tal naturaleza que razonablemente puedan inspirar á nadie el temor de arriesgar su crédito y suerte aceptando el cargo referido.

Algunos periódicos han denunciado la existencia de una especie de oficina que tiene por objeto formar partes telegráficas falsas, ántes que con tendencia á turbar el orden público, con miras de lucro torpe y vil.

Haec ya días que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha tomado las providencias necesarias para que no se repita el escándalo que con tal motivo presencié Madrid noches pasadas.

Dice un periódico:

«A ruego de persona interesada denunciemos el abuso que se comete por una empresa general de préstamos, establecida en la calle del Arenal. Hará unos cuatro meses se llamó judicialmente por el Diario de Avisos á todos los interesados que quisieran desempeñar sus prendas. Y hé aquí la tramitación que desde entonces se sigue en la citada casa, donde reina una anarquía completa entre los encargados de despachar al público, causando de este modo molestias sin cuento á los que por desgracia tienen que acudir al establecimiento.

Después de satisfacer el dinero recibido á préstamo, con más el interés redituado, señala el síndico un día fijo para dar los efectos, averiguar su paradero ó despachar al público de la manera que mejor le parece. Tienen que ir los interesados más de cien veces ántes de saber donde se hallan sus prendas, después de haberlas pagado, teniendo siempre el disgusto de regresar á sus casas sin haber recibido una respuesta categórica. El síndico se disculpa con que no parecen los efectos; el escribiente con que el encargado del Monte no ha hecho las facturas; y en fin, cuando ya no encuentran respuesta ni disculpa que dar, sientan en un papel más de cien veces el número de las papeletas, y señalan otro día para «ir al parte», como se dice generalmente en las oficinas del Estado. Es materialmente un escándalo que se cometen semejantes abusos.

Sin embargo, estamos completamente seguros de que las Autoridades ignoran cuanto sucede en la mencionada casa de préstamos, de donde diariamente salen multitud de personas cansadas de esperar sus prendas, pues á tener noticia de lo que pasa, hubieran puesto, á no dudarlo, el oportuno remedio.

Hay interesado que está y viniendo hace tres meses, siendo así que los números de las papeletas con los encargados del depósito dicen á cada individuo que existen sus prendas, sin que por esto le señalen día para devolvérles ni darles una contestación terminante.»

Es cierto que en virtud de providencia del Sr. Juez de

primera instancia del Barquillo, revalidada por el escribano D. Manuel Caldeiro, se señaló el día 2 de Abril para junta general de acreedores á los bienes dimitidos por D. Francisco Alejandro Fernell, dueño de la empresa de préstamos establecida en la calle del Arenal, num. 12, mediante citación inserta en el Diario oficial de Avisos de 30 de Marzo de este año.

Anteriormente, é ignorando el Gobierno de la provincia el estado de esta empresa, el Sr. Fernell solicitó se le admitiese la renuncia del privilegio que se le había concedido para establecer casas de préstamos en Madrid, y se le devolviesen los 120,000 rs. nominales, en acciones de carreteras, que para garantizar sus operaciones tenía depositados en la Caja general de Depósitos. Por Real orden de 24 del citado Marzo se admitió dicha renuncia, mandando que la empresa cesase en sus operaciones, quedando la fianza á la responsabilidad de las que en aquel día se hallasen pendientes, y encargando á la Junta directiva del Monte de Piedad que adoptase las disposiciones oportunas á fin de que ninguno de los efectos empeñados se extraviasen ni deteriorasen.

En estos momentos la Autoridad gubernativa tuvo noticia de la cesion de bienes que al principio se mencionaba. Cumpliendo su misión benéfica para con sus subordinados, con el objeto de que las operaciones de desempeño continuasen con la debida regularidad, se trasladó al juzgado de la precitada Real orden, recomenándole se nombrase una intervención judicial para la continuación de aquellas, y se ofreció al público la protección á que tenía derecho.

El juzgado coadyuvó perfectamente á tan laudables miras, habiéndose dado principio á los desempeños, que hoy continúan, en 12 de Abril, con intervención de dos similitos nombrados por la junta general de acreedores.

Varias circunstancias, que al que tiene conocimiento de estos negocios no pueden ocultarse, impiden que la marcha de este sea tan expedita como fuera de desear. Pero los interesados tienen garantidos sus derechos con la fianza que existe en la Caja general de Depósitos, sin perjuicio de que se proceda criminalmente contra la persona ó personas á que hubiere lugar.

COMISION DE AUXILIOS

A LAS

VIUDAS, HUERFANOS Y HERIDOS

DE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE JULIO DE 1854

EN DEFENSA DEL ALZAMIENTO NACIONAL.

Cuenta segunda y última de lo ingresado en la Depositaria de fondos del Excmo. Ayuntamiento constitucional y de lo librado y satisfecho por acuerdos de la Comision de socorros á las viudas, huérfanos y heridos de las jornadas de Julio para pago de las estancias devengadas por heridos de la misma procedencia á los hospitales general y militar de esta corte, y para auxilio á los heridos en la acción de Vicálvaro de 30 de Junio, pertenecientes al ejército monárquico-constitucional.

CARGO.

Table with columns: FECHAS, Reales, Mrs. It lists various dates from 1854 to 1855 and corresponding amounts for different categories of aid.

Total de lo ingresado en depositaria. 839,922 5

DATA.

FALLECIDOS.

Table with columns: NOMBRES, ESTADO, Sitio en que murieron ó donde recibieron las heridas que produjeron su muerte, Cantidades recibidas hasta 31 de Octubre, Total de socorros ordinarios, Socorro extraordinario dado en 1.º de Abril, Total general. It lists names of the deceased and their families.

NOMBRES.

Table with columns: NOMBRES, ESTADO, Sitio en que murieron ó donde recibieron las heridas que produjeron su muerte, Cantidades recibidas hasta 31 de Octubre, Total de socorros ordinarios, Socorro extraordinario dado en 1.º de Abril, Total general. It lists names of the deceased and their families.

Total distribuido entre familias de fallecidos. 119,770 40,135 63,050 223,255

HERIDOS.

Table with columns: NOMBRES, ESTADO, Punto en que fueron heridos, Cantidades recibidas hasta 31 de Octubre, Total de socorros ordinarios, Socorro extraordinario dado en 1.º de Abril, Total general. It lists names of the injured and their families.

Table with columns: NOMBRES, ESTADO, Punto en que fueron heridos, Cantidad recibida hasta 31 de Octubre, Total de socorros ordinarios, Socorro extraordinario dado en 1.º de Octubre, Total general, NOMBRES, ESTADO, Punto en que fueron heridos, Cantidad recibida hasta 31 de Octubre, Total de socorros ordinarios, Socorro extraordinario dado en 1.º de Octubre, Total general. Includes a summary section 'RESUMEN' and 'ADVERTENCIA'.

PROVINCIA. BALEARES.—Hasta el 18 de este mes alcanzan las noticias que recibimos por los periódicos de estas islas. Ninguna novedad ocurre en aquel país. BARCELONA.—Se ha dado la orden para aumentar con cien fusiles el armamento de la Milicia Nacional de Sabadell. Un Oficial de dicha Milicia se ha hecho ya cargo de las armas, que le han sido entregadas en Barcelona. Parece que en Badalona ha tenido lugar un ligero disgusto entre fabricantes y trabajadores. Se han dado las órdenes correspondientes y tomado las medidas oportunas para terminar satisfactoriamente las cuestiones. A lo que ayer dijimos sobre la desgraciada muerte de una señora en Barcelona, se pueden añadir los siguientes pormenores que publica la Corona de Aragón: «Debemos añadir algunos detalles y hacer algunas ligeras rectificaciones a los pormenores que dimos ayer sobre el asesinato acaecido en una casa de la calle de la Unión. La desgraciada víctima iba a salir de casa en compañía de su señor hermano y cuñada, cuando la fatalidad lanzó su puñal contra el homicida que le abrió con su puñal tanta herida. El marido de esta señora se halla en la actualidad ausente viajando por el extranjero. Parece que al llegar preso a las casas consistoriales el asesino de la Condesa, se empeñó en que el Oficial de guardia, que lo era el Capitán de Milicia D. Fran-

cisco Soler y Matas, le admitiese el reloj y alguna cantidad de dinero que llevaba encima. Refusó cortésmente el caballero Oficial, hasta que le fue preciso acceder a las vivas instancias del preso, que manifestó quedaría en extremo resentido si le despreciaba una oferta que deseaba le sirviese de memoria. atendida la suerte que le esperaba. Habiendo salido el fiscal que entiende en tan atrozmente célebre causa que el Oficial de Milicia conservaba en su poder el expresado regalo, mandóle a llamar, exigiéndole la entrega del mismo, a lo cual accedió de pronto el requerido Oficial, quien reflexionando después, y calculando no tenía ningún deber de hacerlo, se ha dirigido por medio de un atento oficio al Excmo. Señor Capitán General manifestándole lo acaecido. GENOVA.—Las noticias que tenemos hoy del Principado son satisfactorias. En todas partes prosigue reinando la tranquilidad más completa. Anteayer 19 llegó a Cadaqués el hermoso vapor de guerra Santa Isabel, procedente de Rosas, conduciendo a su bordo a SS. AA. SS. los Duques de Montpensier. Inmediatamente pasaron las Autoridades a complementares y ofrecieron sus servicios. La mucha mar del Norte había impedido a SS. AA. continuar su viaje. ZARAGOZA 10 de Junio.—Ayer por la mañana regresó una columna, al mando del Brigadier del regimiento de Zamora, Sr. de Ozores. Varias comisiones de Milicia é infantería de personas en representación de otras corpora-

ciones salieron hasta los ventorrillos de San José a recibir a nuestros bravos del ejército. Nuestro digno Subinspector Sr. Marraco felicitó en nombre de la ciudad y de la Milicia al Sr. Ozores, que contestó dando las gracias en nombre de sus soldados, y haciendo constar los sentimientos liberales que animan al ejército. Diéronse vivas a la libertad, a España, a la Milicia Nacional, y en seguida el pueblo y Milicia, fraternizando agradablemente en Zaragoza al son de los himnos patrióticos con que henchían los aires las músicas militares de los regimientos de Zamora y Sevilla. Fue un día de triunfo para los bravos que regresaban del campo de batalla donde han batido a los rebeldes, y un día de gozo y de alegría para todos los libres habitantes de esta heroica ciudad. EXTERIOR. Los periódicos franceses que recibimos ayer publican por fin la contestación que el Diario de San Petersburgo da al despacho del Ministro de Negocios extranjeros de Francia de 23 de Mayo. Este artículo, que mañana publicaremos íntegro, tiene en efecto ese carácter pacífico que el telégrafo de Berlín le atribuía. El despacho circular del Conde de Wa-

lowski llevaba el sello de una gran moderación; el del Diario de San Petersburgo no es menos digno que aquel. Como es natural, explica en su favor todos los puntos de garantía, que va recorriendo y ampliando a su modo, y según a sus intereses conviene; pero es preciso confesar que lo hace en ese tono mesurado que tan bien sienta cuando se trata de examinar tan graves cuestiones y tan grandes intereses como juegan en el debate. Los periódicos ingleses dan cuenta de la conclusion del dictamen Roebuck, tan célebre ya por el ruido que ha metido, y cuya importancia no nos parece grande. Despues de haber recorrido las principales fases de la guerra de Oriente, examina el dictamen, el estado de los varios servicios públicos, y declara que el comité piensa que los males que el ejército inglés ha sufrido este invierno, se han agravado considerablemente con la falta de organizacion y de vestidos y por la mala calidad de los alimentos. Como era de suponer, el Gobierno inglés ha rechazado la enmienda de Mr. Layard, y ha aceptado la de Sir B. Lytton. Se ha comprometido por lo tanto a aceptar el principio de que por medio de una revision incansante, se lleven a cabo todos los progresos que el servicio público reclama. Las últimas noticias de Constantinopla que hemos recibido por la vía de Trieste, y que llegan al 11, nos dicen que habían sido enviados al ejército del Danubio 11,000 hombres para formar la legión inglesa, Abd-el-Kader había recibido permiso para vivir en el Palacio Ahmet. Escriben de Atenas que Mr. Argypoulo ha sido nombrado Ministro de Negocios extranjeros, y Mr. de Trigomato Ministro de Marina. Se había firmado el tratado de comercio con la Turquía. Nada hay de Sebastopol sino un despacho que publica el Morning-Post del 19, en que se dice, con referencia a otro del General Pe-

lowski llevaba el sello de una gran moderación; el del Diario de San Petersburgo no es menos digno que aquel. Como es natural, explica en su favor todos los puntos de garantía, que va recorriendo y ampliando a su modo, y según a sus intereses conviene; pero es preciso confesar que lo hace en ese tono mesurado que tan bien sienta cuando se trata de examinar tan graves cuestiones y tan grandes intereses como juegan en el debate. Los periódicos ingleses dan cuenta de la conclusion del dictamen Roebuck, tan célebre ya por el ruido que ha metido, y cuya importancia no nos parece grande. Despues de haber recorrido las principales fases de la guerra de Oriente, examina el dictamen, el estado de los varios servicios públicos, y declara que el comité piensa que los males que el ejército inglés ha sufrido este invierno, se han agravado considerablemente con la falta de organizacion y de vestidos y por la mala calidad de los alimentos. Como era de suponer, el Gobierno inglés ha rechazado la enmienda de Mr. Layard, y ha aceptado la de Sir B. Lytton. Se ha comprometido por lo tanto a aceptar el principio de que por medio de una revision incansante, se lleven a cabo todos los progresos que el servicio público reclama. Las últimas noticias de Constantinopla que hemos recibido por la vía de Trieste, y que llegan al 11, nos dicen que habían sido enviados al ejército del Danubio 11,000 hombres para formar la legión inglesa, Abd-el-Kader había recibido permiso para vivir en el Palacio Ahmet. Escriben de Atenas que Mr. Argypoulo ha sido nombrado Ministro de Negocios extranjeros, y Mr. de Trigomato Ministro de Marina. Se había firmado el tratado de comercio con la Turquía. Nada hay de Sebastopol sino un despacho que publica el Morning-Post del 19, en que se dice, con referencia a otro del General Pe-

lissier, que el bombardeo iba a principiar in-

mediatamente.

Nada hay de Alemania.

Tampoco encontramos nada nuevo sobre

las escuadras aliadas del Báltico.

El Diario de los Debates, refiriéndose a una

correspondencia de Roma del 13 de Junio, da

más pormenores sobre el atentado cometido

contra el Cardenal Antonelli. El Cardenal ac-

aba de asistir a una sesión de la comisión que

vigila los trabajos de la iglesia de San Pablo

extramuros. Bajaba la escalera, llevando a su

lado a Mr. Magnard, pintor distinguido, cuan-

do vió un hombre muy pálido que le miraba

fijamente. El Cardenal creyó al principio que

era un pretendiente que iba a presentarle un

memorial; pero la circunstancia de conservar

aquel hombre el sombrero puesto, despertó al-

gunas sospechas; continuó andando muy poco

á poco, y mirándole con atención. El asesino

entonces metió la mano en el bolsillo, é hizo

vivos esfuerzos para sacar de él una cosa que

encontraba alguna resistencia para salir; el

Cardenal entonces brincó algunas escaleras, y

se colocó en el descansillo á mayor distancia

de aquel hombre, quien viendo frustrado el

golpe, tiró al Cardenal el instrumento con que

quería herirle, que afortunadamente no le tocó.

Los criados detuvieron en seguida al ase-

sino. Recogió el instrumento, y se vió que

era una especie de tenedor con tres largos

dientes, que se enganchó en el bolsillo, y esta

resistencia tal vez salvó la vida del Cardenal.

El asesino es hombre de 36 años. Es som-

brero: se llama De Felii, y vivía cerca de

Gesú, en la vía Cesarini. Sus opiniones son

muy exaltadas, y tenía el precepto, es decir, la

prohibición de salir de su casa después del Ave

Maria. Algunas personas decían que su razon

no estaba en el mejor estado.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Dictámenes de la comisión de peticiones.

Número 594. D. Facundo Torrecilla, vecino de

esta corte, separado del destino de administrador

de las salinas de Teruel en Setiembre último, pide

ser de nuevo colocado en un destino análogo en

recompensa de sus servicios y los de su difunto padre, muerto

en un patibulo por sus opiniones liberales.

La comisión es de dictamen que pase al Gobierno.

Núm. 592. El ayuntamiento de Paterna de Rivera,

en la provincia de Cádiz, pide que las Cortes se

sirvan decretar que los terrenos que se adjudicaron

al pueblo en la division del término mancomunado,

en lugar de venderse se distribuyan en cortas porciones

en suertes de á 12 fanegas cada una, y se repartan

por sorteo á los vecinos con obligacion de pagar el valor

de capitalización, canon ó réditos correspondientes

con arreglo á la ley de desamortización.

La comisión es de dictamen que no há lugar á

deliberar.

Núm. 593. Varios vecinos de la villa de Yanguas

Palacio de las Cortes 22 de Junio de 1855.—Gu-

mersindo Fernandez de Moratin.—Miguel Zorrilla.—

Juan Moriarty.—Félix Garcia Gomez.—A. Arias.—

A. Montero

Nueva redaccion del art. 2.º del dictamen sobre concesion

del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon.

La comisión encargada de dar su dictamen sobre el

proyecto de ley de concesion de ferro-carril de Sama

de Langreo á Gijon y su ramal, en vista del resultado

de la discusión de este asunto en la sesión de 20 del

corriente, tiene el honor de someter de nuevo á las

Cortes el artículo relativo á la subvencion con que el Es-

tado ha de auxiliar á la empresa concesionaria, modi-

ficado de la manera que ha creído mas conveniente,

reservándose exponer en el curso del debate las razo-

nes que la han movido á introducir esta reforma y

dar las explicaciones que se le han ocurrido para que

el Congreso se digno adoptarla.

Art. 2.º Se suprime el subsidio de 6 por 100 de

interés y 1 por 100 de amortizacion garantizados á esta

empresa por los capitales invertidos con arreglo á la

ley de 20 de Febrero de 1850; y en sustitucion de

la auxiliará el Estado con una subvencion de 4.500.000

reales en metálico para la línea de Sama á Gijon, y

1.200.000 rs. tambien en metálico para la de Noreña á

Oviedo. Esta subvencion se abonará á la empresa por

kilómetros á medida que los tenga concluidos y dis-

puestos para la explotacion.

Palacio de las Cortes 23 de Junio de 1855.—Fu-

cundo Infante.—Marceliano de la Peña.—Gipriano Se-

gundo Montesino.—Santiago Alonso Cordero.

SECCION COMERCIAL.

BARCELONA 17.—Algodones.—Las operaciones efectua-

das en este artículo durante la semana que acaba de ter-

minar han sido menos notables que las realizadas en

la próxima pasada. La mayor parte de ellas se han limitado

al consumo, obteniendo los precios de 19 y 19 1/2 pesetas

los sencillos (rs. vn. 287.46) las clases buenas del de Nueva-

Orleans, de 18 pesos sencillos (rs. vn. 268.80) de Charle-

ston, y hasta el de 18 1/2 (rs. vn. 276.26) los de Fernambuco.

Las últimas noticias recibidas de los mercados de la Union

anuncian mas alza en los precios de este lanage. En Nueva-

Orleans se cotizaban las clases propias para esta á 11 1/2

derá hasta que tenga esos precios, que atendidas las exis-

tencias, ha de tardar algunos dias.

Aguardiente de caña.—Como dijimos en nuestra anterior

carta impresa, sigue desaminado y abundante: los varios

arribos posteriores han aumentado su existencia, y hacen

fluctuar sus precios en las pocas ventas que ha habido,

de 52 á 55 ps. Ho. Ho. los regates es 53; mas como ya han

cesado las ventas, se de esperar que suba, ó al menos

sostenga dicho precio con demanda y animacion.

Aguardiente espiritu.—Estan en la mayor calma: no se

hacen ventas, lo cual nos hace ignorar hasta sus ver-

daderos precios corrientes; por eso en la nota de precios

corriente, solo citamos el de 35, y el anidado de 30; y aun

dichos precios no pueden considerarse sino como nomi-

nales.

Azúcares.—Muy diferentes noticias de este dulce debe-

mos dar hoy á las que anunciamos á nuestros suscri-

tores en nuestra anterior carta. En efecto, la gran animacion

que alli dió lugar, tanto por los muchos arribos co-

mo por los facturas, cuando en el mes de Abril llegaron á

hacerse las facturas hasta 5 por 100 lb., á media-

dos de Mayo se paralizó de repente el mercado, á causa

de cierta competencia de fleetes en el punto productor,

cuya noticia, aunque con el carácter de reservada, cor-

rió con mucha publicidad y mas fácil á engañar por cierto

que si se hubiese publicado en nuestro Boletín. A fines de

Mayo cesó el movimiento paralizado; pero por su efecto y

mas que nada por las noticias de los precios del punto pro-

ductor, y por los muchos arribos que no bajaban por

cierto de 4000 cajas, la reaccion ha sido lenta y poco

animada, habiéndose hecho facturas á la par, y cuando

mas á 1 por 100. Bajo estos precios se han hecho dos

partidas de 200 cajas de la Amalia, otras dos de 400

de la General Mina, y unas 200 de la Hispano-Cubana.

Por último, hoy podemos decir que las existencias, á

pesar de lo que dejamos manifestado de los arribos, no

son muchas, y sobre todo no han llegado á lo que los

mas esperaban, atendiendo al número y toneladas de

los buques que cargaban en la Habana: esto, unido á

que la vendida zafra se calcula en una tercera parte

menos que la pasada, hace esperar con razon que las

fluctuaciones especulativas que de la azúcar, no solo en

Cádiz, sino en los puntos de la Península hay emprendidas,

acertado lo suficiente para permitir transacciones. Piden

59 ps. en almácan para todo Julio, y 57 en Requejada,

tambien en almácan.

Maiz.—Una partida de 500 fanegas se vendió á 34 rs. la

fanega castellana, á cuyo precio no quieren ya ceder

otras partidas.

Azúcar.—Pocas novedades podemos agregar hoy á nues-

tras anteriores noticias con respecto á este dulce, á causa

de la falta absoluta de transacciones de interés en la

semana. La tenencia de dicho fruto es de escasez por

ahora, habiendo experimentado últimamente alguna alza

el blanco bueno y superior, de cuya clase quedan muy

pocas existencias en la plaza. Se han recibido en la

semana unas 624 cajas.

Se pueden cotizar los precios en esta forma:

Cucurucho.... de 32 á 33 1/2 rs.

Dorados bajos.... 32 1/2 á 33

Corrientes.... 33 á 33 1/2

Buenos.... 33 1/2 á 34

Superiores.... 34 á 34 1/2

Flores.... 35 á 35 1/2

Blanco bajo.... 36 á 37

Corriente.... 38 á 40

Bueno.... 41 á 42

Florete.... 44 1/2 á 45

Cacuos de Caracas.—Se realizó á precio reservado el

cargamento de 1254 sacos, importado por el berganti-

nieta Huracan. De las varias partidas llegadas en el ber-

gantinieta Empress, todavia no se ha podido realizar nin-

guno de los pedidos de esta reventa, para ello las apre-

taciones de sus compradores, quienes pretenden

40 y 42 pesos quintal por clases regulares y buenas, y

cuyos precios no será extraño consignar en adelante si se

demoran por algun tiempo las nuevas entradas.

Las demas clases siguen sin variacion á los precios

anotados en las revistas anteriores.

Aguardiente de caña.—Siguen sin interrupcion los ar-

ribos de este espiritu, y en la semana que revistamos se

recibieron 96 pipas y 50 bocoyes. Los precios no han te-

nido alterados desde la reventa en que los cotizamos, pues

ignoramos se hayan hecho ventas en esta última se-

mana.

Idem de Cuba.—Continúa la plaza muy abundante

muñeños vecinos los extremeños. Se han verificado en la

semana anterior algunas ventas de consideracion á 7 1/2

reales libra la leonesa lavada; de 7 1/4 á 7 3/4 rs. arroba

la negra estrefina andaluza, en sucio, y de 5 1/2 á 5 3/4 rs.

arroba la blanca sucia. Como aun no han podido venir las

lanas de la última corta, hay pocas existencias, sobre

todo extremas.

Cobre.—El mercado de cobres se sostiene firme á 24 du-

ros el quintal de resaca á panto de martillado, y 24 1/4 á 25

el mas superior de torales. No es probable que baje tam-

poco, mientras siga la extraccion que se nota para el ex-

tranjero, que probablemente durará tanto como la guerra

de Oriente impida los arribos de Rusia. Sus existencias

son cortas.

Hierro colado.—Desde que el producto de nuestras mi-

nas de cobre ha aumentado tanto el consumo de este

metal, ha tomado grandes proporciones en nuestro merca-

do: así es que los arribos de Glasgow, que es el mas cor-

riente, se suceden los unos á los otros, y hoy las exis-

tencias son grandes. Por esta razon y tener contratado su

consumo la mayor parte de las minas, sus precios se con-

servan de 32 á 34 rs. quintal en grandes partidas, á pesar

de la mucha subida que en los puntos de su procedencia

ha tenido.

Plomo.—Son muy escasas las existencias que hay, y qui-

zás no haya una partida regular en venta. Por esta razon su

precio se subió, y no podría lograrse por menos de 83 re-

ales el quintal sin ley ninguna de plata. A este precio ofrecen

de Londres poner aqui algunas partidas. (Boletín de

Comercio.)

Estado de los principales artículos que con destino al ex-

tranjero, América y diferentes puertos del reino se han

embarcado en el de Sevilla en el periodo de 16 meses,

desde 1.º de Enero de 1854 á fin de Abril de 1855, con

expresion de sus cantidades y valores aproximados.

EXPORTACION EN EL AÑO DE 1854.

Trigo, fanegas..... 1,214,711 54,661,995

Cebada, id..... 48,974 1,224,350

Maiz, id..... 103,306 3,615,710

Habas y otras semillas, id..... 182,420 7,396,800

Acetate de olivo, arrobas..... 1,042,550 45,850,200

Acetunas, fanegas..... 34,835 2,786,800

Galletas, quintales..... 4,787 398,960

Harinas y pastas, id..... 46,989 4,648,900

Naranjas, cajas..... 28,743 4,449,720

Lanas, arrobas..... 95,065 41,633,125

Corcho en planchas, quintales..... 19,914 2,190,540

Idem en tapones, sacos..... 5,608 2,180,800

Jabon, arrobas..... 52,418 2,096,720

Regaliz en rama, quintales..... 1,605 96,300

Galletas, id..... 5,465 4,239,600

Azogue, id..... 18,400 48,400,000

Cobre, id..... 29,373 43,514,580

Plomo, id..... 122,011 10,370,985

Hierro, id..... 22,545 4,352,700

Rs. vn..... 484,227,815

EXPORTACION EN LOS CUATRO PRIMEROS MESES DEL AÑO

DE 1855.

Trigo, fanegas..... 503,000 22,635,000

Cebada, id..... 66,650 2,327,750

Maiz, id..... 37,010 4,480,400

Habas y otras semillas, id..... 393,320 26,106,520

Acetate de olivo, arrobas..... 1,420 1,436,000

Acetunas, fanegas..... 2,321 1,858,680

Galletas, quintales..... 18,652 1,864,200

Harinas y pastas, id..... 5,988 339,320

Naranjas, cajas..... 56,900 7,112,500